Bucaramanga, 17 de octubre del 2025

Señor:
FUNDACIÓN COLOMBIA SIN FRONTERAS
Nit: 900411958-9
LUZ HERMINDA HERRERA MALDONADO
Representante Legal

ASUNTO: CARTA DE COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. **IN-MC-25-05** cuyo objeto es **"APOYO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS ELECTORALES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS ELECTORALES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.".**

Respetado señor,

Por medio de la presente le comunico que el Departamento de Santander – Secretaría del Interior, ha **ACEPTADO** la propuesta por usted presentada el día 16 de octubre de 2025.

1. DATOS DE LA OFERTA ACEPTADA Y CONTRATO

OBJETO: "APOYO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS ELECTORALES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS ELECTORALES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.".

ALCANCE

ACTIVIDAD # 1 . APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS ELECTORALES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.				
ITEM	**DESCRIPCION**	**FICHA TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1.1	SCANNER ALTO RENDIMIENTO	Conexión USB Ciclo diario de trabajo hasta 5.000 páginas al día. Diseño inteligente silencioso 80 páginas por minuto	UNIDAD	2
1.2	SCANNER VERTICAL	Escáner con de alimentador automático de 100 hojas Resolución óptica: 600 dpi Velocidad: 45 ppm / 90 ipm1	UNIDAD	3

1.3	TONER 147	Cartucho de Tóner HP 147A Negro LaserJet Original Cartucho de tóner HP LaserJet 147A, negro, 10.500 páginas[4] Negro Cartucho 10500	UNIDAD	3
1.4	TONER 81 A	Cartucho de Tóner HP 81A Negro LaserJet Original Cartucho de tóner HP LaserJet 81A negro para 10500 páginas[2] Negro Cartucho 10500	UNIDAD	3
1.5	TONER 430 F	Toner Ricoh IM 430F / IM430F CARTUCHO generico Modelo T10633 Tipo Cartucho de toner Codigo de fabrica 418126 Marca Ricoh Color Negro Compatible con RICOH IM-350F A4 LASER MFP (37PPM) RICOH IM-430F A4 MONO MFP (45ppm) Rendimiento 7.000	UNIDAD	2
1.6	TONER 80A	Tóner 80A HP Negro Para Impresoras HP LaserJet Pro 400 M401 400 M425	UNIDAD	4
1.7	Auxiliar	2 operarios uniformados, en horario laboral para realizar labores en el lugar de los escritunios. El personal contara con la debida	PERSONA	1

		vinculación al sistema de seguridad social colombiano.		
1.8	Refrigerio	(producto horneado con proteína, un jugo y una fruta)	UNIDAD	120
1.9	Almuerzo	(entregado en desechables ecológicos, con cubiertos aparte, contiene 170 gr de proteína, acompañamiento, jugo natural estrictamente sellado, se coloca en el lugar del conteo.	UNIDAD	120
1.10	Caja remos de papel tamaño oficio	Tamaño de Papel - Oficio Tipo de Papel – Bond Cantidad de hojas - 5000 Gramaje – 72 g Peso: 23,54 kg Es resma: Sí Es adhesivo: No Acabado: Mate Largo x Ancho: Largo x Ancho: 33 cm x 21.6 cm	UNIDAD	4
1.11	Sobre de manila tamaño carta	Ancho x Largo: 25 cm x 31 cm Gramaje: 75 g Materiales: PAPEL NATURAL Tipo de cierre: Solapa Con ventana: No	UNIDAD	500
1.12	Sobre de manila tamaño oficio	Ancho x Largo: 25 cm x 35 cm Gramaje: 75 g Materiales: Papel Tipo de cierre: Solapa Con ventana: No	UNIDAD	500
1.13	Colbon y/o pega stic	Pegante Colbon Stick Barra * 10 Unidades Cada	UNIDAD	50

		Uno, 8 Gramos		
1.14	Cinta pegante ancha	Material: Soporte En Polipropileno Y Adhesivo Acrílico Libre De Disolventes. Tipo de cinta: Plástica Color: Amarilla	UNIDAD	8
1.15	Cartulina Blanca	Papel Cartulina Pliegos X 1 Unidades Blanco	UNIDAD	24
1.16	Resaltodores	Marcadores Pastel Resaltador	UNIDAD	60
1.17	Tijeras	tijeras para oficina material inoxidable	UNIDAD	20
1.18	carpetas 4 aletas	Carpetas 4 aletas para gestión documental	UNIDAD	300
1.19	Lapiceros	lapiceros para uso de servicios de oficina	UNIDAD	65
1.20	Sillas Giratorias resistentes, para mesa de trabajo.	Tipo - Sillas de escritorio Modelo - HL-2808BK Ancho - 54.5 cm Dimensiones - 54.5 x 84 x 49.5 cm Alto - 84 cm Profundidad - 49.5 cm Material de la estructura - Metal Material del tapiz - PVC Color - Color	UNIDAD	20

2. LUGAR DE EJECUCION

El objeto del contrato se ejecutará en el Departamento de Santander o donde el supervisor del contrato lo indique

3. VALOR :

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la suma SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($74.306.254).

FORMA DE PAGO: El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor total del presente contrato, correspondiente a la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($74.306.254)**, de la siguiente manera:

PROPUESTA ECONÓMICA: El valor de la oferta se anexa al presente documento para los fines legales correspondientes.

4. FORMA DE PAGO:

FORMA DE PAGO: El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor total del presente contrato, correspondiente a la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($74.306.254)** de la siguiente manera:

PAGO ÚNICO: El cien por ciento (100%) del valor del contrato será cancelado en un solo desembolso, previa entrega de los elementos a suministrar y cumplimiento del 100% del objeto contractual; Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor o interventor del contrato, donde conste la satisfactoria ejecución total de las obligaciones contractuales.

NOTA 1: En el valor del contrato se entiende incluido el IVA, los gravámenes ordenanzales y demás costos directos o indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 2: Para realizar el pago, el contratista debe presentar la cuenta de cobro o factura, según sea el caso. Si es factura ésta debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario, en el Código de Comercio y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.

NOTA 3: El contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus ingresos base de cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

NOTA 4: EL contratista autoriza al Departamento, para que, por conducto de la Tesorería Departamental, efectué de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiera lugar. Teniendo en cuenta que para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

LOS GRAVÁMENES ORDENANZALES QUE DEBE CANCELAR EL CONTRATISTA SON:

a) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas de Pro Cultura.
b) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro UIS.
c) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro Desarrollo.
d) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro Electrificación.
e) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro Hospitales Universitarios.
f) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro Bienestar - Adulto mayor.
g) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro – Deporte y Recreación
h) Además el diez por ciento (10%) sobre el total de estampillas Pro-Administración de Estampillas (DEC 05/06).

i) 3X 1000 — ICA
Y los demás gravámenes Ordenanzales y de Ley a que haya lugar.

OTROS PAGOS:
j) Retención en la fuente, según corresponda.
l) IVA del 19%, según corresponda.
m) Igualmente debe tener en cuenta el costo de las pólizas y demás erogaciones a que haya lugar..

REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:

CDP No. 25003032 del 8 de octubre de 2025, Código Interno: 253549, rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.008.45.4502.4502025.51, detalle del rubro: Apoyo a la Registraduría Nacional del estado civil para la realización de jornadas electorales en el Departamento de Santander. Fuente de financiación es: ICLD REC BCE por valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($75.206.254)**

Certificado del banco de proyectos No 394 del 8 de octubre del 2025; NOMBRE DEL PROYECTO: APOYO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS ELECTORALES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER; NUMERO SSEPI: 20250680000148; **BPIN: 202500000034549**; EJE ESTRATÉGICO: SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL.

5. PLAZO:

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a realizar la entrega total de los servicios requeridos con el presente proceso a entera satisfacción del Departamento, será de DIEZ (10) DÍAS, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

6. GARANTÍAS: El contrato deberá estar amparado por las siguientes garantías:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015, la Garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

i. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista

ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;

iii. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y

iv. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

SUFICIENCIA: Esta garantía debe tener una vigencia mínima por el termino de ejecución del contrato del contrato más seis meses más. El valor de esta garantía debe ser del VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, (según el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del decreto 1082 de 2015.

2) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.

Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la

Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.

SUFICIENCIA: Esta garantía debe cubrir un amparo por el veinte por ciento (20%) del valor total

del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

3) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

SUFICIENCIA: Esta garantía debe estar vigente por el termino de ejecución del contrato y tres (3) años más. El valor de esta garantía debe ser del diez (10%) del valor del contrato, (según el artículo 2.2.1.2.3.1.13. del decreto 1082 de 2015.

Los demás incumplimientos de obligaciones que la Entidad Estatal considere deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato.

6.2) RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la entidad estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

La Entidad Estatal debe prever en los pliegos de condiciones para la contratación, el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

6.3) TÉRMINO PARA ENTREGA DE LA GARANTIA.

El contratista entregará a El DEPARTAMENTO DE SANTANDER, a más tardar dentro del siguiente día a la suscripción de la comunicación de aceptación de la oferta, las garantías requeridas.

6.4) REQUISITOS GENERALES DE LA GARANTIA

En las garantías deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista, y el beneficiario debe ser EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. NIT. DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER: No. 890.201.235-6.

En caso de que el contratista sea un consorcio o unión temporal: La póliza de garantía debe ser otorgada a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando el nombre de todos y cada uno de sus integrantes, así como el porcentaje de participación de cada uno. Por tanto, en caso de consorcio o unión temporal la garantía no podrá ser a nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal.

Las garantías deben contener la manifestación por parte del asegurador, según la cual, las mismas se encuentran cubiertas por un reasegurador inscrito en la Superintendencia Financiera de Colombia. El DEPARTAMENTO DE SANTANDER se reserva el derecho de solicitar la certificación por parte del reasegurador que se indique en dicha manifestación.

La póliza deberá estar firmada.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4° y 5° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el contrato, el contratista se obliga especialmente a:

Prestar el servicio de una forma adecuada, eficiente y correcta y cumplir con las siguientes obligaciones:

- Estar afiliado a entidad de seguridad social y ARL de acuerdo a las normas legales vigentes
- Prestar a entera satisfacción el servicio.
- Otorgar las pólizas dentro de los términos que solicite el Departamento.
- Aceptar la supervisión por parte del Departamento.
- Constituir las garantías requeridas.
- Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.

8. **TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:** El contrato se dará por terminado anticipadamente cuando se presente cualquiera de los siguientes escenarios: **1.** Imposibilidad de ejecución del contrato., **2.** Si el contratista dentro de los **veinte (20) días** siguientes a la suscripción del contrato no se presenta para la suscripción del acta de inicio y **3**. Cuando el contratista de manera injustificada no entrega las garantías en el término establecido.

9. **CONFIDENCIALIDAD:** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

10. **SUPERVISOR:** Tendrá como supervisor a un funcionario adscrito a Secretaria del Interior del Departamento de Santander.

11. **DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD:** Cuarto piso del edificio de la Gobernación de Santander, calle 37 No. 10-30 de la ciudad de Bucaramanga, Despacho de la Secretaría Administrativa.

Atentamente,

OSCAR EDUARDO HERNÁNDEZ DURÁN
Secretario del Interior

Revisó Aspectos Jurídicos: Juan Carlos Navarro Borja– Abogado CPS

Revisó Aspectos Jurídicos: John Peña - Abogado CPS Of. Contratación

Reviso Aspectos técnicos Proyecto de inversión: Herney Rodriguez CPS Secretaria del interior

ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 6 - PROPUESTA TÉCNICA ECONOMICA

Bucaramanga 16 de octubre de 2025

Doctor
OSCAR EDUARDO HERNÁNDEZ DURÁN
Secretario del Interior
Bucaramanga — Santander

REF: CONVOCATORIA **IN-MC-25-05**

OBJETO:APOYO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS ELECTORALES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS ELECTORALES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."
"

Los precios se indicarán de acuerdo con el siguiente formato:

ACTIVIDAD # 1. APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS ELECTORALES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

ITEM	DESCRIPCION	FICHA TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,1	SCANNER ALTO RENDIMIENTO	Conexión USB Ciclo diario de trabajo hasta 5.000 páginas al dia. Diseño inteligente silencioso 80 páginas por minuto	UNIDAD	2	$ 7.800.000,00	$ 15.600.000,00
1,2	SCANNER VERTICAL	Escáner con de alimentador automático de 100 hojas Resolución óptica: 600 dpi Velocidad: 45 ppm / 90 ipm1	UNIDAD	3	$ 7.300.000,00	$ 21.900.000,00
1,3	TONER 147	Cartucho de Tóner HP 147A Negro LaserJet Original Cartucho de tóner HP LaserJet 147A, negro, 10.500 páginas[4] Negro Cartucho 10500	UNIDAD	3	$ 618.900,00	$ 1.856.700,00
1,4	TONER 81 A	Cartucho de Tóner HP 81 A Negro LaserJet Original Cartucho de tóner HP LaserJet 81 A negro para 10500 páginas[2] Negro Cartucho 10500	UNIDAD	3	$ 587.430,00	$ 1.762.290,00
1,5	TONER 430 F	Toner Ricoh IM 430F / IM430F CARTUCHO generico Modelo T10633 Tipo Cartucho de toner Codigo de fabrica 418126 Marca Ricoh Color Negro Compatible con RICOH IM-350F A4 LASER MFP (37PPM) RICOH IM-430F A4 MONO MFP (45ppm) Rendimiento 7.000	UNIDAD	2	$ 1.090.500,00	$ 2.181.000,00
1,6	TONER 80A	Tóner 80A HP Negro Para Impresoras HP LaserJet Pro 400 M401 400 M425	UNIDAD	4	$ 150.000,00	$ 600.000,00
1,7	Auxiliar	2 operarios uniformados, en horario laboral para realizar labores en el lugar de los escrutinios. El personal contara con la debida vinculación al sistema de seguridad social colombiano.	PERSONA	1	$ 467.200,00	$ 467.200,00
1,8	Refrigerio	(producto horneado con proteina, un jugo y una fruta)	UNIDAD	120	$ 18.300,00	$ 2.196.000,00
1,9	Almuerzo	(entregado en desechables ecológicos, con cubiertos aparte, contiene 170 gr de proteina, acompañamiento, jugo natural estrictamente sellado, se coloca en el lugar del conteo.	UNIDAD	120	$ 37.800,00	$ 4.536.000,00

1,10	Caja remos de papel tamaño oficio	Tamaño de Papel - Oficio Tipo de Papel — Bond Cantidad de hojas - 5000 Gramaje — 72 g Peso: 23,54 kg Es resma: Sí Es adhesivo: No Acabado: Mate Largo x Ancho: Largo x Ancho: 33 cm x 21.6 cm	UNIDAD	4	$ 345.000,00	$ 1.380.000,00
1,11	Sobre de manila tamaño carta	Ancho x Largo: 25 cm x 31 cm Gramaje: 75 g Materiales: PAPEL NATURAL Tipo de cierre: Solapa Con ventana: No	UNIDAD	500	$ 438,00	$ 219.000,00
1,12	Sobre de manila tamaño oficio	Ancho x Largo: 25 cm x 35 cm Gramaje: 75 g Materiales: Papel Tipo de cierre: Solapa Con ventana: No	UNIDAD	500	$ 590,00	$ 295.000,00
1,13	Colbon y/o pega stic	Pegante Colbon Stick Barra * 10 Unidades Cada Uno, 8 Gramos	UNIDAD	50	$ 7.953,00	$ 397.650,00
1,14	Cinta pegante ancha	Material: Soporte En Polipropileno Y Adhesivo Acrílico Libre De Disolventes. Tipo de cinta: Plástica Color: Amarilla	UNIDAD	8	$ 11.963,00	$ 95.704,00
1,15	Cartulina Blanca	Papel Cartulina Pliegos X 1 Unidades Blanco	UNIDAD	24	$ 870,00	$ 20.880,00
1,16	Resaltodores	Marcadores Pastel Resaltador	UNIDAD	60	$ 6.680,00	$ 400.800,00
1,17	Tijeras	tijeras para oficina material inoxidable	UNIDAD	20	$ 10.828,00	$ 216.560,00
1,18	carpetas 4 aletas	Carpetas 4 aletas para gestión documental	UNIDAD	300	$ 3.345,00	$ 1.003.500,00
1,19	Lapiceros	lapiceros para uso de servicios de oficina	UNIDAD	65	$ 2.738,00	$ 177.970,00
1,20	Sillas Giratorias resistentes, para mesa de trabajo.	Tipo - Sillas de escritorio Modelo - HL-2808BK Ancho - 54.5 cm Dimensiones - 54.5 x 84 x 49.5 cm Alto - 84 cm Profundidad - 49.5 Gm Material de la estructura - Metal Material del tapiz - PVC Color - Color	UNIDAD	20	$ 950.000,00	$ 19.000.000,00
						$ 74.306.254,00

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (SUMA DE TODOS LOS SERVICIOS Y/O ITEMS): $74.306.254

La suma indicada en la presente oferta corresponde a un monto agotable, cuya ejecución se realizará conforme a los precios unitarios establecidos en la propuesta presentada por el oferente, en función de las unidades que la Entidad Estatal requiera en cada servicio programado.

El presupuesto oficial determinado será ejecutado de manera progresiva, conforme a los precios unitarios ofertados para cada ítem, hasta su total agotamiento, sin que ello genere obligación adicional para la Entidad Estatal una vez consumido el monto ofertado.

REPRESENTANTE LEGAL
CC: 28,217,668 de Lebrija